

El Plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia

Julio Ruiz Berrio

Universidad Complutense de Madrid

Sumario: 1. La hoja de ruta de la enseñanza secundaria antes de 1845. 2. El Plan Pidal y la consolidación de los institutos. 3. Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia.

Resumen

El artículo hace referencia a los cambios que se inician en el siglo XIX en las naciones de Occidente y que reclamaban una transformación académica que cristalizó en el desarrollo de un nuevo nivel de enseñanza, la enseñanza media o intermedia. Analiza el Plan Pidal de 1845 y su concepción de la enseñanza secundaria que permitió la consolidación de los institutos de Bachillerato; se refiere a la génesis de este Plan, muchas de cuyas ideas aparecían ya en el Plan del duque de Rivas de 1836 y señala el protagonismo de Gil de Zárate en su gestación y seguimiento. Finalmente, el artículo analiza el papel jugado por los institutos en la dinamización de las capitales de provincia mencionando, por citar algunos casos, los de Soria, Segovia, Sevilla y Madrid.

Palabras clave: instituto, enseñanza media o secundaria, Plan Pidal, Gil de Zárate, duque de Rivas, instrucción pública, capitales de provincia.

Hasta el siglo XIX la institución docente por excelencia que había en España era la de la enseñanza universitaria. Sus primeros centros tenían una antigüedad de seis siglos y la mayoría de ellos un promedio de unos trescientos años de existencia. Esta larga duración les había permitido conocer etapas muy brillantes para la ciencia y la cultura, aunque también periodos de estancamiento o de pura decadencia creadora. Su número había llegado al techo de cuarenta, pero entre unas universidades y otras había notables diferencias, debidas las más de las veces al agotamiento de las rentas que sostenían a muchas de ellas, así como a la pobreza cultural y económica de buena parte de las poblaciones en las que se ubicaban. Para evitar tal situación, y también para avanzar en sus ambiciones de centralismo, secularización y uniformidad, las autoridades políticas del siglo XVIII fueron suprimiendo algunos centros de modo directo o bien coaccionaron a otros a cerrar al no poder cumplir con las nuevas y numerosas disposiciones legislativas al respecto. De ese modo, para la coyuntura intersecular entre el XVIII y el XIX las

universidades españolas habían perdido su centenaria autonomía y la Administración pudo fijar su límite máximo en unas diez. ¿Cuáles permanecieron?...Pues en líneas generales se puede afirmar que sobrevivió una por cada gran región natural, económica, cultural, histórica (salvo algún caso llamativo), ubicándose concretamente en ciudades con una brillante historia cultural y con un prometedor porvenir. O, dicho de otra manera, en las capitales de lo que más tarde se denominaría cabezas de distrito universitario.

Aunque en un principio los políticos ilustrados intentaron someter a las universidades a una profunda remodelación en sus estructuras, en sus currículos, en sus metodologías, en sus textos, en su control, la respuesta negativa que recibieron por parte de los cuerpos universitarios les condujo a un cambio de metas y caminos para asegurar y acelerar el proyecto que tenían de actualización del país. Es verdad que dieron órdenes tajantes a las autoridades universitarias para introducir cambios internos, pero administrativamente se conformaron con permitir unos pocos centros, pensando en que así sería más fácil el sostenimiento económico y que se evitarían varios problemas, como el de la reforma de locales o el de proporcionar los importantes recursos didácticos que las nuevas disciplinas y su investigación exigían. De ese modo la sociedad española entró en una nueva y exigente etapa histórica con un reducido número de universidades y un número limitado de universitarios.

Para formar futuros cuadros medios de la sociedad se desarrolló un nuevo nivel de enseñanza, la enseñanza media.

Pero las naciones de Occidente habían comenzado un movimiento muy importante de cambios sociales, políticos, industriales, económicos, y reclamaban una transformación auténtica de los modos, métodos y objetivos de la formación académica. Por un lado se asistía a la eclosión de las ciencias, de los nuevos saberes independizados de la Filosofía; por otro se avanzaba en los nuevos planteamientos de la lógica y de la teoría del conocimiento; por otro se iniciaba con fuerza todo el proceso de la Revolución Industrial. Para poder abordar con una calidad mínima esos nuevos rumbos hacía falta contar con futuros cuadros medios de la sociedad, aquellas personas capaces de organizar y dirigir las industrias, de promover el comercio internacional, de organizar y dirigir las nuevas instancias políticas, de convertirse en buenos expertos en las distintas profesiones, de participar con éxito en los nuevos modelos de la economía, de extender la cultura a capas más amplias de la sociedad, de asegurar el triunfo de la burguesía, en una palabra, de liderar y de sostener la nueva sociedad en el poder, la del liberalismo. Y se encontró la principal solución al problema desarrollando nada menos que un nuevo nivel de enseñanza, el de la enseñanza media, o secundaria, o intermedia. Enseñanza para la que se buscó un tipo nuevo de establecimiento, que en España fue denominado *instituto*. Su éxito fue tal que antes de mediados del siglo XIX ya funcionaban más de medio centenar. Vayamos por partes para conocer precisamente cómo se consolidaron y cómo dinamizaron la vida cultural de las capitales de provincia.

La hoja de ruta de la enseñanza secundaria antes de 1845

Creo que existe -y ha existido- bastante unanimidad a la hora de considerar que la consolidación de los institutos públicos de Bachillerato se debe fundamentalmente a

un plan de estudios determinado, el aprobado por Real Decreto el 17 de septiembre de 1845 por Pedro José Pidal, Ministro del ramo entonces, es decir, titular del Ministerio de “Gobernación de la Península”. Sin embargo opino que tal afirmación hay que matizarla en varios de sus extremos, ya que de lo contrario estaríamos ante una verdad a medias. En principio en cuanto a su autoría y en cuanto a su génesis inmediata. Pues si bien es cierto que el político asturiano estudió su proyecto con cariño y en detalle, y que corrigió varios puntos antes de que fuera decretada su vigencia, también es verdad que su inspirador fue el político que mejor supo encarnar los ideales del liberalismo moderado en cuanto a educación se refiere, el madrileño Antonio Gil de Zárate, Jefe de la Sección de Instrucción Pública por entonces, ayudado por dos oficiales de dicha Sección, el escritor José de la Revilla y el que fue profesor de la universidad de Zaragoza durante algún tiempo, Pedro Joaquín Guillén. De tal modo fue así que al Plan de 1845 se le conoce también en la historia de la educación como “Plan de Gil de Zárate”.

En cuanto a la génesis de este Plan, veremos cómo muchas de sus ideas, propuestas, normas, tienen sus antecedentes, su origen inmediato en buena parte de los sucesivos proyectos, arreglos y leyes que se fueron presentando y/o aprobando o decretando en los años anteriores. Sin ánimo de hacer una síntesis histórica al caso, nos vendrá bien el recuerdo de algunos hitos importantes en la hoja de ruta del establecimiento de la enseñanza secundaria en nuestro país¹. En primer lugar, por supuesto, hay que mencionar que el documento de partida es el *Informe* de Quintana, el de 1813, en el que varios comisionados, con experiencia anterior en ese tipo de trabajos, elaboraron las bases para la organización de un sistema escolar en España; sabiendo que la columna vertebral del mismo era para ellos la segunda enseñanza, como correspondía a la nueva clase social en el poder. Con la vuelta al Antiguo Régimen que Fernando VII consiguió mediante un golpe militar, en 1814 se suspendió el desarrollo de aquel Informe, pero en 1821 encontró su expresión legislativa en el *Reglamento General de Instrucción Pública* aprobado el 29 de junio. Y en éste, pese a que está enfocado con un criterio progresista en lo académico y en lo político que luego se perdería, encontramos ya bastantes de las características de la futura enseñanza media. Desde la estrecha relación entre las provincias y los nuevos establecimientos hasta la necesidad de que cada uno de ellos estuviera dotado con una biblioteca pública, una escuela de dibujo, un laboratorio químico, un gabinete de física, un gabinete de Historia Natural y productos industriales, otro gabinete de modelos de máquinas, un jardín botánico y un terreno destinado a la agricultura práctica², pasando por el encargo al Gobierno de controlar todos los fondos existentes para la enseñanza pública o indicando la diversidad del currículo a impartir.

Repuesto Fernando VII en el poder por las buenas gracias de los conservadores europeos, hubo que esperar a su muerte, en 1833, para que el Liberalismo instaurara definitivamente un régimen constitucional. Fueron diez años más perdidos en la configuración de la enseñanza secundaria, lo que obligó a los gobiernos siguientes a acelerar el proceso de sentar las bases legislativas y económicas de este nivel de enseñanza. Su fruto se

¹ Sobre las enseñanzas previas a los estudios universitarios en los siglos anteriores puede verse mi artículo en la revista *Encounters* (Ruiz Berrio, 2006, pp. 95 y ss.).

² Artículo 28, Título III, de dicho *Reglamento*.

creyó alcanzar en 1836, con un *Plan general de Instrucción Pública*, elaborado por el Duque de Rivas, y aprobado por Real Decreto de 4 de agosto de ese año. Pero, como vio claramente hace ya unas décadas el profesor Viñao, la suspensión de este Plan “por razones no sustanciales sino formales –aseguramiento por el poder legislativo de sus competencias en la materia–, retrasaría hasta 1845 la existencia de unas bases legales de actuación” (Viñao, 1982, p. 300), teniendo que funcionar mientras tanto con las disposiciones del *Arreglo provisional de estudios para el próximo curso académico*, decretado el 26 de octubre del mismo año de 1836.

El Plan general de Instrucción Pública del duque de Rivas planteaba un modelo de enseñanza secundaria que se consolidaría con el tiempo.

Lo curioso es que la estructura y enfoque de la enseñanza secundaria en el Plan del Duque de Rivas, aunque no tuviera validez legislativa, sirvió de guía para la realidad de la política educativa durante los diez años siguientes, además de constituirse en punto de partida para los sucesivos proyectos de Ley o de Plan de estudios que se intentaron aprobar en 1838, 1841 y 1844.

¿Hacia qué modelo de enseñanza secundaria se encaminaba el Plan del Duque de Rivas?...Pues precisamente hacia el que se consolidaría con el tiempo. En primer lugar, afirma que esta enseñanza comprende los estudios “que son necesarios para completar la educación general de las clases acomodadas, y seguir con fruto las facultades mayores y escuelas especiales”, con lo que persigue dos fines distintos, uno, destacado, que señala que el objetivo fundamental de esta enseñanza no es otro que servir a las clases medias para que ocupen un puesto preponderante en la sociedad, y otro de carácter propedéutico, de preparación para las carreras. Está en la misma onda que varios prohombres de la época, como Pablo Montesino, que llegó a proclamar que:

“la parte más acomodada de la clase media y toda la clase superior necesitan y desean naturalmente mayor instrucción, y éstos son los que por punto general reciben o deben recibir la segunda enseñanza; los unos para pasar al estudio de las ciencias facultativas, otros para disponerse al ejercicio de las artes y manufacturas, o profesiones industriales, y otros, en fin para volver a sus casas provistos de los conocimientos convenientes a su situación civil, y necesarios para el manejo de los negocios públicos y privados, conservación y fomento de sus bienes, etc.” (Montesino, 1836, p. 16).

La enseñanza media perseguía servir a las clases medias para ocupar un puesto preponderante y preparar para la universidad.

Después pasa a distinguir dos tipos de enseñanza secundaria, la elemental y la superior, para a continuación crear el tipo de establecimiento donde se impartirá esta enseñanza: el *instituto*. Un nombre que hizo fortuna y que, como sabemos, ha perdurado hasta nuestros días. Y, como era de esperar, distingue entre institutos elementales e institutos superiores. De los primeros, aquellos cuyo modelo es el que se ha extendido realmente por toda España, dice:

“Art. 31. Los Institutos elementales se considerarán como establecimientos provinciales, y sus rentas consistirán: 1º, en las de las enseñanzas que para componerlos convenga suprimir; 2º) en los fondos que en el presupuesto de la

provincia o provincias, en cuyo inmediato beneficio sean establecidos, se les asignen, y 3º) en las retribuciones de matrículas”.

Esas son, precisamente, las bases económicas que se señalaron a los institutos en casi todo el siglo XIX, pues hasta la ley de Presupuestos de 1887 no se incluyó la enseñanza secundaria en los presupuestos generales del Estado. Muy pronto, por un decreto de 1837, hubo que autorizar al Gobierno para establecer el importe de las matrículas, derechos de examen, etc. Así se certificaba también la supresión de la gratuidad en los estudios de enseñanza media, de acuerdo con las ideas del liberalismo moderado. No obstante, como ha remarcado recientemente el profesor Puelles Benítez, “hay que matizar que si bien el duque de Rivas, en su notable *Exposición*³, al presentar la nueva doctrina se mostró contrario a la gratuidad decretada en 1821, también se manifestó contrario a una concepción que hiciera de la instrucción pública una fuente de ingresos para el Estado, una renta más” (Puelles Benítez, 2004, p. 244).

El Plan Pidal y la consolidación de los institutos

Si la configuración de la enseñanza secundaria se fue forjando poco a poco, y si la consolidación de los institutos se logró en un periodo que podemos delimitar aproximadamente entre 1845 y 1868, ¿qué razones tenemos para atribuírsela en su mayor porcentaje al Plan Pidal?.....Se trata de una pregunta complicada, pero no sin respuesta. Vamos a intentarlo. Para ello sospecho que el mejor camino es el de buscar las diferencias en las notas que mejor caracterizan al plan y a su ejecución. De entrada hay que registrar que es, como hemos dicho antes, la primera base legislativa de los institutos, y que estuvo vigente más de veinte años seguidos aunque diversos arreglos y reglamentos matizaran algunas de sus normas. Por otra parte, que ese Plan fue revalidado doce años después nada menos que por una Ley, la primera *Ley general de Instrucción Pública*, la de 1857, conocida como Ley Moyano.

El Plan Pidal estuvo vigente más de 20 años y fue revalidado por la Ley General de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano).

Otra circunstancia especial del Plan fue que antes de aprobarse se había estructurado la administración de la Instrucción Pública. Estructura que se apoyó en los siguientes extremos: A/, supresión de la Dirección General de Estudios en 1843 y puesta en marcha del *Consejo de Instrucción Pública*, con funciones asesoras y deliberativas, en 1844; B/, creación de una *Sección de Instrucción Pública* en junio de 1843, elevada a *Dirección General de Instrucción Pública* tres años más tarde; C/, creación de una *Junta de Centralización de fondos*; y D/, comienzo de la publicación del *Boletín Oficial de Instrucción Pública* en 1841. De este modo se separó las cuestiones deliberativas de las administrativas – las primeras en las Cortes y las otras en el Ministerio–, lo que supuso un avance notable en el gobierno de la instrucción, mediante la centralización de la administración, de los fondos y de la comunicación. Y si a ello añadimos que el propio Gil de Zárate fue el Jefe de la Sección de Instrucción Pública y luego Director General de Instrucción Pública (1846-1851), y más tarde Subsecretario del Ministerio,

³ Exposición a su Majestad la Reina Gobernadora, suplemento de la Gaceta de Madrid de 9 de agosto de 1836.

comprobaremos que desde 1844 hasta 1851 estuvo al frente de la política educativa⁴, lo que impidió que se desvirtuara la ejecución de su Plan. Una situación peor fue la atravesada entre 1851 y 1854, en que se integró la Instrucción Pública en el Ministerio de Gracia y Justicia –como en los viejos tiempos del Antiguo Régimen–, y aunque al principio se mantuvo la Dirección General, y al mismo Gil de Zárate, la eficacia disminuyó, pues como dijo en su día acertadamente Federico Sanz, “el funcionamiento burocrático se mantiene, pero el impulso renovador desaparece, y como un síntoma más de ello cesa Gil de Zárate” (Sanz Díaz, 1985, p.63).

También el contexto político y económico de los años posteriores al Plan permitió un desarrollo más regular de la legislación. Por un lado se aprobó la Constitución de 1845, que se atenía a los principios de la burguesía liberal moderada, y a la que se atuvieron los diferentes gobiernos, y por otro se elaboró un nuevo Código penal en 1851, refundiendo y actualizando textos, regulando así la actividad judicial. Es verdad que se recortaron libertades y derechos, pero los españoles prefirieron tener pautas fijas de conducta al caos sembrado por las guerras que habían assolado el país en los diez o doce años anteriores. El final de esas guerras y el orden y tranquilidad reinantes permitieron también que se rehiciera algo tanto la hacienda nacional como la agricultura y el comercio, con la consiguiente apertura de posibilidades económicas.

La uniformidad y la centralización que caracterizaron a la década moderada en general tuvieron su repercusión particular en la enseñanza, lo que ayudó a la configuración definitiva no sólo de la enseñanza secundaria sino de todo el sistema escolar. Es cierto que se exageró en la secularización y uniformidad de la instrucción pública, pero vino bien en un momento de anarquía y descontrol. Lo peor sucedió cuando se exageró esta tendencia, como sucedió con la Ley Moyano, que se preocupó por dejar atado y bien atado cualquier punto, actividad o mecanismo de la instrucción pública, originando un estancamiento pedagógico, científico y cultural en el país.

La uniformidad y la centralización que caracterizaron a la década moderada ayudaron a la configuración definitiva de la enseñanza secundaria.

Por cierto, que opino que la nueva estructura que presentó el Plan Pidal también contribuyó al mayor éxito del mismo. Desechando el orden por niveles de enseñanza, que hasta entonces había campeado en los textos legales, Gil de Zárate y Pidal optaron por una estructura que atendía a las clases de enseñanza, a los establecimientos de la misma, al profesorado y al gobierno de la Instrucción Pública. Esta agilidad, unida a la claridad expositiva de los artículos comprendidos, evitó las dudas en los administradores y en los administrados, y supo comunicar a la población, especialmente a los actores: alumnos, profesores y padres, las reglas del juego para una temporada. Esta rotundidad tuvo especial repercusión en los estudios de la enseñanza privada, que sólo valían “previo examen especial en el Instituto”, que estaban vigilados “por la más rigurosa inspección por parte del Gobierno”, y que podían ser organizados por cualquier corporación siempre y cuando obtuvieran para ello los requisitos que se estimaran convenientes.

⁴ En realidad, Gil de Zárate fue oficial de Instrucción Pública desde 1834. Es decir, que estuvo veinte años al frente de la misma.

Con lo cual una vez más el Plan prioriza los derechos y funciones de la enseñanza pública, que se impartiría en los *institutos*. Establece que los habrá de primera, segunda y tercera clase, correspondiendo el segundo tipo a los que imparten la enseñanza secundaria elemental al completo, el tercero a los que limitan su docencia a parte de tal enseñanza, y el primero a los que además de la enseñanza elemental imparten “algunas asignaturas correspondientes a la de ampliación”. Dichos centros se costearán con 1º, el importe de las matrículas y derechos; 2º, las rentas de memorias, fundaciones y obras pías, y 3º, “las cantidades que se incluirán en el presupuesto provincial como gasto obligatorio, cuando aquellos arbitrios no basten” (PLAN general de estudios de 1845, artº. 58, p. 224). De este modo quedó asegurado el sostenimiento de los institutos, con fondos públicos, a cargo de las provincias.

Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia

El Plan del 45 venía a refrendar muchas de las disposiciones o prácticas anteriores, como era la ubicación de los centros para el estudio de la enseñanza secundaria en capitales de provincia, pero por si acaso alguien no lo tenía claro dedicó un artículo entero, el 57, a establecer que “cada provincia tendrá un instituto colocado en la capital”⁵. Pero ya un año antes, el Ministerio había enviado una Circular a los Jefes Políticos⁶. El resultado fue que cada capital de provincia disfrutó de un establecimiento de este tipo a lo largo del siglo XIX. Y digo disfrutar porque, efectivamente, para la inmensa mayoría de las capitales españolas el que se inaugurara un instituto en ellas supuso contar con un foco de cultura y de ciencia que vino a revolucionar la vida de aquella capital y, en realidad, de toda su provincia.

Cada provincia tendrá un instituto colocado en la capital (Art. 57), que vino a revolucionar la vida de la capital y de toda la provincia.

De entrada hay que recordar que desde los primeros pasos del nuevo nivel de enseñanza los políticos no concibieron el instituto como una especie de aulario reducido, sino como un complejo de docencia, investigación, documentación, lectura y experimentación. Lo que exigió que en los nuevos establecimientos se abrieran diversos gabinetes de ciencias naturales y físico-experimentales, jardines botánicos, campos de prácticas agrícolas⁷, y bibliotecas que con el tiempo se convirtieron en “bibliotecas *provinciales*”. Es verdad que en muchos casos estas instalaciones fueron lográndose con más parsimonia de la debida, pero al doblar el siglo la mayor parte contaba con ellas. El resultado fue triple: por un lado se promovió una enseñanza realista en muchos de los estudios, proporcionando a los muchachos algún tipo de iniciación profesional incluso; por otro, se estimuló y se ayudó a los profesores a convertirse en especialistas científicos de su materia; y, finalmente, en una sociedad analfabeta, sin medios de comunicación, se facilitó al público en general diversas noticias sobre los adelantos en los diferentes saberes y técnicas, centros de lectura y estudio como lo eran las bibliotecas, focos con los que enlazar las sociedades científicas nacionales e internacionales, y la posibilidad de contar con tertulias que

5 A lo que añadía el artículo: “aunque mediante razones especiales podrá establecerse en otro pueblo de la misma provincia”.

6 En aquel Ministerio de Gobernación de la Península un Jefe Político venía a representar el papel que otras veces han desempeñado los gobernadores civiles.

7 Dos tercios de la población activa de la España de entonces estaban ocupados en la agricultura y en la ganadería, y la economía se basaba en estas actividades.

giraban en torno a interesantes problemas de la ciencia y la cultura. Es decir, que de las diez ciudades que disponían de estas ventajas en tiempos antiguos, como eran las que contaban con universidad, se pasó a cincuenta, incluyendo las provincias insulares.

Pero el apoyo de Gil de Zárate a una buena dotación de los institutos no terminó ahí. Él, que de joven había hecho estudios importantes sobre física, hasta que las circunstancias familiares le obligaron a suspender sus estudios para entrar a trabajar, continuó toda su vida interesado en el cultivo de las ciencias (Ruiz Berrio, 1968, pp. 953-957), y ayudó personalmente a aquellas instituciones que lo necesitaron⁸, preocupándose detenidamente del material necesario para una enseñanza activa, como lo dejó escrito en su obra sobre la Instrucción Pública en España (Gil de Zárate, 1855-1995), e incluso recorriendo las mejores casas de material de Europa para saber recomendar en su día.

Los políticos concibieron el instituto como un complejo de docencia, investigación, documentación, lectura y experimentación.

Tanto Gil de Zárate como Viñao Frago nos han informado detalladamente sobre la creación de estos Institutos en sus obras ya citadas, desde la primera de todos, la del instituto de Palma de Mallorca según Real Orden de 25 de agosto de 1835, hasta los años cincuenta del siglo XIX. Posteriormente han ido apareciendo muchas investigaciones sobre la mayor parte de los institutos de enseñanza media, sobre todo los llamados históricos. Ello me libera –creo yo– de hacer la historia de todos, pero en cambio juzgo pertinente presentar una pequeña selección de la realidad dinamizadora por parte de unos pocos, para conocer datos concretos.

Empezando por el de Soria, en una provincia rural y de suelo pobre, nos enteramos de que su Instituto llegó a reunir muy pronto un Jardín Botánico, una colección de Mineralogía (en 1848 el Gobierno le regaló una colección), unos Globos y mapas para estudiar la Geografía, una pobre Aula de Zoología, una colección de sólidos e instrumentos para la Topografía, un Observatorio meteorológico, un Laboratorio de Química así como una Biblioteca Provincial. Sus profesores pertenecieron a distintas Comisiones y Sociedades y fueron requeridos varias veces como expertos para informes diversos (Jimeno Martínez, 2007). Otro caso de capital de provincia con poca población, pero con más vida económica puede ser el de Segovia: sobre él recogemos un interesante testimonio escrito:

“Nuestro Instituto de Segunda Enseñanza raya a la altura de su misión, y si su personal es distinguidísimo y merece la general estimación que obtiene por su ciencia y loable conducta, la parte material del establecimiento llama la atención de cuantos le visitan: que se sorprende de la riqueza de sus gabinetes de Física, Química e Historia Natural, como de una constante acumulación en ellos desde su fundación de cuanto el más exigente puede desear para el estudio de estas materias de la segunda enseñanza”. (El Porvenir segoviano, 1864).

⁸ No está de más recordar al efecto que cuando cesó de Director General de Instrucción Pública pasó a Comisario Regio del Observatorio meteorológico de Madrid, creado en 1851, así como que unos años antes dotó unas becas que permitieron a varios jóvenes expertos formarse durante cuatro años en Europa para organizar adecuadamente los trabajos del mencionado Observatorio.

Dos casos muy distintos pueden ser los de Sevilla y Madrid. Respecto al primero, Instituto Superior adscrito a Universidad, me voy a limitar a recoger directamente las palabras de su estudiosa principal, Cristina Yanes:

“En sus primeras décadas de existencia el Instituto se abrió al contexto sevillano gracias al impulso y los intereses culturales de muchos de los profesores que impartieron en sus aulas. Al finalizar su jornada escolar muchos de ellos se iban a su reunión semanal en la corporación científica correspondiente, a la que pertenecían como socios o de las que eran miembros fundadores, sin más objetivos que repartir cultura” (Yanes, 2001, p. 233).

Los institutos se constituyeron en valiosos agentes de dinamización cultural y promoción social en todas las capitales de provincia de España.

En cuanto a Madrid, que desde 1845 tenía dos Institutos, el de San Isidro y el de Noviciado (rebautizado en 1877 como “Cardenal Cisneros”), me voy a referir al segundo (ya que yo estudié en el primero). En él, instalado en el antiguo Noviciado de los Jesuitas en Madrid, ha apreciado C. Rodríguez Guerrero (Rguez. Guerrero, 2004) que contó en la segunda parte del siglo XIX con una Biblioteca-Museo, con un Jardín Botánico, un gabinete y museo de Historia Natural, un laboratorio de Historia Natural y de Fisiología e Higiene, otro gabinete de Física, un laboratorio de Química, y materiales diversos para el estudio de la Geografía y de la Historia, de las Matemáticas, la Agricultura y el Dibujo lineal y de adorno. El profesorado formó parte activa de los núcleos científicos y culturales de Madrid, y se distinguió por la elaboración de manuales de enseñanza media, libros diversos, artículos en revistas científicas y en periódicos, ocupación de cargos en diferentes organismos de Instrucción Pública y otros asuntos, así como su participación en conferencias para las clases obreras y la enseñanza de adultos.

En fin, como muestra creo que es suficiente para darnos cuenta de que estos institutos se constituyeron en valiosos agentes de dinamización cultural y promoción social en todas capitales de provincia de España, y ello fue precisamente a partir del Plan Pidal de 1845 ■

Referencias bibliográficas

GIL DE ZÁRATE, A. (1855): *De la Instrucción Pública en España*. Tres tomos. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos. [Hay edición facsímil de 1995: Oviedo, Pentalfa Ediciones].

JIMENO MARTÍNEZ, C.(2007): *El Instituto provincial de segunda enseñanza de Soria, 1841-1874*. (I.E.S. Antonio Machado). Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad Complutense de Madrid.

MONTESINO, P.(1836): *Ligeros apuntes y observaciones sobre la instrucción secundaria o media, y la superior o de Universidad*. Madrid, Librería de Sojo.

PLAN general de estudios, aprobado por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845. En MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1979): *Historia de la educación en España. Textos*

MONOGRÁFICO. Julio Ruiz Berrio. *El Plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia y documentos, De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, Ministerio de Educación-Secretaría General Técnica.

Porvenir Segoviano, El, periódico literario y de intereses materiales, 1 de enero de 1864, nº 28. En Galache Díez, H.G.(1996): *Aproximación al estudio de la Instrucción Pública de Grado Medio: El Instituto Provincial de Segovia (1845-1887)*, Segovia, Diputación Provincial, p. 133.

PUELLES BENÍTEZ, M.(2004): *Estado y educación en la España liberal (1809.1857). Un sistema educativo nacional frustrado*. Barcelona-México, Ediciones Pomares, S. A.

RODRÍGUEZ GUERRERO, C.(2004). *El Instituto de Segunda enseñanza del Noviciado de Madrid, de 1845 a 1877*. Tesis doctoral inédita, defendida en la UNED.

RUIZ BERRIO, J.(1968). "Antonio Gil de Zárate: Biografía, Introducción, Selección de textos, Bibliografía", en GALINO, A., *Textos pedagógicos hispanoamericanos*, Madrid, Iter ediciones, pp. 953-971.

RUIZ BERRIO, J. (2006). "Las reformas históricas de la enseñanza secundaria en España", en *Encounters on Education/Encuentros sobre educación/ Rencontres sur l'éducation* (Queen's University-Canadá - Complutense University- Spain), vol. 7, fall 2006, pp. 95 -112.

SANZ DÍAZ, F. (1985): *La segunda enseñanza oficial en el siglo XIX*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanzas Medias.

VIÑAO FRAGO, A.(1982): *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones con la enseñanza secundaria*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, S. A.

YANES CABRERA, C. (2001): *El Instituto Provincial y universitario de Sevilla (1845-1868). Génesis del primer centro sevillano de educación secundaria oficial*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Educación.

CURRÍCULUM: Profesor Emérito de Teoría e Historia de la Educación en la Universidad Complutense de Madrid (U.C.M.). Catedrático de Historia de la Pedagogía en la Universidad de Oviedo (1983-1990) y en la de Madrid (1990-2007). Director de Departamentos y Seminarios en algunas universidades de España. Ha participado en varios proyectos nacionales (CICYT, CIDE, etc.) y regionales de investigación, como investigador principal o como miembro del equipo. Director-fundador del Museo de Historia de la Educación "Manuel Bartolomé Cossío", de la Universidad Complutense de Madrid. Miembro fundador del Proyecto MANES de investigación científica sobre los Manuales de Enseñanza en España.

Presidente de la Sociedad española para el estudio del Patrimonio histórico-Educativo); Presidente de la Sociedad española de Historia de la Educación (1989-1993); Miembro del Executive Committee de la International Standing Conference on History of Education (ISCHE) (1984-1990);

MONOGRÁFICO. Julio Ruiz Berrio. *El Plan Pidal de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia*

de la Comparative Education Society in Europe (desde 1971); de la History of Education Society (U.K.) (desde 1973); International Society for Eighteen-Century Studies (desde 1987); etc. Forma parte del Consejo de Redacción de *Historia de la Educación* (revista interuniversitaria); y pertenece al Consejo Asesor de otras revistas científicas como *Educaçió i Història*, *Encounters on Education* (University of Queensland Canadá) (desde 1999); - *Sarmiento*, (Anuario Galego de Historia de la Educación), (1997); etc.

Ha publicado varios libros (de autoría individual o colectiva) y artículos sobre historia de la educación en la España Moderna y Contemporánea, sobre Museología de la Educación, Metodología de la investigación, Educación comparada, etc.